

CODIGO ÉTICO

GRUPO MLN

MAYO 2023



CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA	3
2	FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO.....	6
1	ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO	7
2	FUNCIÓN INTEGRADORA E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	8
3	ACEPTACIÓN Y OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.....	9
4	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y VALORES	10
5	NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL	12
6	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	23
7	ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DEL CÓDIGO	24

1 PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El GRUPO MLN tiene su origen hace más de cincuenta años cuando Mariano López Navarro crea la base empresarial de lo que hoy, con la dedicación y el esfuerzo de todos los trabajadores, las inversiones en maquinaria e instalaciones de última tecnología, la potenciación de los recursos humanos y su formación, los diferentes cambios y adaptaciones, se ha consolidado y reconoce como el GRUPO MLN.

El GRUPO MLN tiene como actividad principal la ejecución de obra civil, la promoción inmobiliaria y la fabricación y suministro de áridos, hormigones, aglomerados asfálticos y mezclas bituminosas.

El ámbito de operaciones que comenzó en Aragón le ha llevado en su proceso de expansión a otras Comunidades Autónomas donde ha abierto centro de trabajo. La sede central se sitúa en el centro de producción de Bárboles, donde se encuentran las principales canteras en explotación del Grupo así como las diferentes plantas de producción (fijas y móviles) de áridos, hormigones y asfaltos; además, tiene abiertas oficinas en la Calle Uncastillo 19 de Zaragoza. Recientemente ha inaugurado una delegación en La Rioja, y en los últimos años y dentro de su estrategia de expansión por el territorio nacional, el Grupo también opera con asiduidad en Madrid.

Hoy, el GRUPO MLN, tras la incorporación efectiva de la segunda generación a las labores directivas, sigue siendo una empresa familiar de capital cien por cien aragonés perteneciente todo él a la familia fundadora.

Como políticas continuadas de actuación del GRUPO MLN hay que destacar las inversiones en maquinaria de vanguardia para atender las necesidades de producción, por ejemplo, en las instalaciones de Bárboles se instaló la segunda planta de asfalto en frío de España; la preocupación por la calidad de la producción que llevó a implantar la ISO 9001 en el año 1998 basándose en la mejora continua de sus métodos y procesos de trabajo; la preocupación por el ecosistema y el medioambiente, que se ha traducido en la adopción de la ISO 14001 como compromiso de mejora continua en el comportamiento medioambiental de todas las actividades que desarrolla; la mejora de la prevención de riesgos laborales y la formación de sus empleados, preparando a las nuevas incorporaciones y adecuando los conocimientos de todo el

personal a los requerimientos de su puesto de trabajo, plasmado en un sistema de prevención siguiendo la OSHAS 18001.

Este esfuerzo se ha concretado en la importancia de las obras adjudicadas, algunas de las más emblemáticas acometidas en Aragón los últimos años y de las que se van a ejecutar en el futuro, así como de sus clientes, valor fundamental del GRUPO MLN, entre los que destacan el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, el A.D.I.F., la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y los principales Promotores Inmobiliarios Privados.

En los últimos años, MLN también ha profundizado en la diversificación de sus negocios participando activamente en el mundo de las concesiones, especialmente las referidas a explotación de instalaciones construidas por el Grupo, depuradoras, aparcamientos, plantas fotovoltaicas, desarrollo de parques eólicos, depósitos de residuos de construcción, etc.

También es reseñable el compromiso de GRUPO MLN con el resto de actores de la sociedad civil especialmente con entidades sociales de diverso calado como ATADES o Disminuidos Físicos de Aragón, o a través de la Cátedra Mariano López Navarro de Obra Pública y Edificación creada en colaboración con la Universidad de Zaragoza.

Las principales actividades del GRUPO MLN se centran en las siguientes áreas:

- La ejecución de obra civil y edificación
- La promoción inmobiliaria
- La gestión de servicios de conservación y mantenimiento de edificios, carreteras, redes de agua y alcantarillado y zonas verdes
- La fabricación y suministro de áridos, hormigones y aglomerados asfálticos
- El transporte de materiales de construcción y movimientos de tierras
- El alquiler de maquinaria auxiliar
- Las actividades agrícolas
- La correduría de seguros
- La construcción, gestión y explotación de:
 - Parques de energías renovables
 - EDARes (Estaciones de depuración de aguas residuales)
 - Estacionamientos de vehículos (subterráneos y en superficie)

- Ecoparques para el tratamiento de los RCDs (residuos de construcción y demolición)
- El desarrollo de proyectos de ingeniería

2 FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético (en adelante también, el “Código Ético”) tiene como finalidad determinar los principios y pautas de conducta que deben regir en GRUPO MLN a fin de garantizar y consolidar la implementación de una cultura basada en la ética empresarial en lo que al desarrollo de su actividad se refiere.

El Código Ético, documento fundamental integrado en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales de GRUPO MLN, pretende erigirse como punto de partida para mostrar el firme compromiso de la compañía con el cumplimiento de la legalidad, la integridad y la transparencia, con especial hincapié en lo concerniente a la prevención en materia penal, para establecer de este modo las bases fundamentales de comportamiento de los miembros del Consejo de Administración de GRUPO MLN, sus Directivos y empleados (en adelante, también “los integrantes de GRUPO MLN”).

Así, el Código Ético tiene como propósito reflejar una cultura éticamente ejemplar, así como exponer los valores identificativos de la compañía, persiguiendo promover en GRUPO MLN una infraestructura basada en la integridad, que fortalezca una cultura de cumplimiento.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO

El Código Ético resulta de aplicación a todos los integrantes de GRUPO MLN, cualquiera que sea la modalidad contractual, posición jerárquica o funcional que le vincule a la compañía, con especial hincapié en los miembros de su Consejo de Administración, Directivos y responsables de sus distintas áreas.

De este modo, y sin perjuicio de las diferentes actividades que se desarrollan en cada una de las áreas que integran GRUPO MLN, cualquier integrante de la compañía deberá tener presente y ajustarse en todo momento a las disposiciones de este Código Ético.

4 FUNCIÓN INTEGRADORA E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético no trata de reflejar ni regular la totalidad de eventuales supuestos que puedan darse en la actividad ordinaria de la compañía, sino que tiene como finalidad establecer unos criterios claros que sirvan para instruir la conducta de los profesionales de GRUPO MLN y, en su caso, resolver las dudas que puedan generarse en el desempeño de su labor profesional.

Cualquier duda sobre la interpretación del Código Ético, así como de cualquier otro documento integrado en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales de GRUPO MLN, deberá consultarse con el superior jerárquico inmediato o, en su caso, con el Comité de Cumplimiento.

5 ACEPTACIÓN Y OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Todos los profesionales de la compañía deben conocer, aceptar y cumplir el contenido del Código Ético, así como realizar la formación oportuna para conocerlo y entenderlo, a fin de que el mismo despliegue todos sus efectos, constituyendo este documento, así como el resto de documentos que integran el Sistema de Gestión de Riesgos Penales de GRUPO MLN, normas de obligado cumplimiento.

Los profesionales de GRUPO MLN estarán obligados a cumplir con este Código Ético, respetando los valores y principios que contiene, así como guiarse por las pautas de comportamiento que en el mismo se establecen.

Así, los profesionales de la compañía, especialmente aquellos que tengan a su cargo otros empleados, deberán cumplir y velar por que se cumpla lo dispuesto en el Código Ético, promoviendo en todo caso las actuaciones, actividades y acciones que se ajusten a lo establecido en el mismo.

GRUPO MLN comunicará y difundirá el Código Ético entre sus profesionales mediante la puesta a disposición de una copia para cada uno de ellos, así como a través de la página web.

Todos los profesionales deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

6 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y VALORES

GRUPO MLN, grupo empresarial cuyas actividades principales consisten, entre otras, en la ejecución de obra civil y edificación, la promoción inmobiliaria y la fabricación y suministro de áridos, hormigones, aglomerados asfálticos y mezclas bituminosas, garantiza el efectivo cumplimiento de la legalidad vigente y el absoluto respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Los proyectos que lidera y emprende el GRUPO MLN se caracterizan por su compromiso en alcanzar un trabajo serio y de alta calidad, para lo que nos dotamos de las últimas novedades tecnológicas y avances del mercado, incorporamos a los mejores profesionales y procedemos de forma respetuosa con las exigencias medioambientales y sociales.

Abiertos a nuevas oportunidades de negocio, la diversificación de actividades se ha convertido en una de nuestras señas de identidad que contribuyen a desarrollo socioeconómicos local y regional.

Para el éxito de los mismos, el Grupo es consciente de la necesidad de dotar a cada uno de ellos de:

SOLVENCIA: entendida como capacidad financiera para afrontar nuevos proyectos.

CALIDAD: compromiso de ejecutar obras y servicios a satisfacción del cliente.

CONTROL DEL NEGOCIO: desde dirección a cada responsable de área el negocio es seguido de forma permanente para obtener del mismo el máximo rendimiento.

CAPACIDAD DE RESPUESTA: en tiempo y en calidad.

INNOVACIÓN: con el desarrollo, avance y mejora continua de los sistemas de gestión de calidad, medioambiente, prevención, I+D+i y responsabilidad social corporativa.

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE: que se materializa en cada uno de los proyectos emprendidos y en actuaciones específicas e inversiones sostenibles que van desde la reducción de la contaminación hasta la regeneración de canteras.

Igualmente, GRUPO MLN promueve activamente la lucha contra la corrupción, fomentando los procesos transparentes, objetivos e imparciales con sus suministradores, y facilitando toda la información relevante sobre los servicios prestados.

Resulta fundamental actuar conforme a estándares de ética profesional y de acuerdo con el marco normativo aplicable, promoviendo la integridad a fin de evitar conductas que puedan menoscabar el prestigio y la imagen de la compañía.

7 NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL

El Código Ético de GRUPO MLN establece como normas de conducta que han de ser observadas por los integrantes de la compañía, las siguientes:

- (i) Respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas.
 - GRUPO MLN hace suyo el contenido del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como con aquellos otros pactos o convenciones que resulten de aplicación en materia de Derechos Humanos.
 - Asimismo, GRUPO MLN hace suyo el contenido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como las Líneas Directrices de la OCDE y la política social de la Organización Internacional del Trabajo.
- (ii) Cumplimiento de la legalidad y prevención de conductas delictivas.
 - Asimismo, la compañía y todos sus integrantes respetan la legalidad vigente, con especial referencia al Consejo de Administración y Directivos de GRUPO MLN, quienes deben conocer particularmente las Leyes y reglamentaciones, protocolos y normas internas, con especial referencia a las normas integradoras del Sistema de Gestión de Riesgos Penales de la compañía que afecten a sus respectivas áreas de actividad, asegurándose además de que los integrantes de GRUPO MLN que dependan de ellos reciben formación adecuada al respecto.
 - De este modo, GRUPO MLN y todos sus integrantes evitarán en todo momento la realización de prácticas fraudulentas e ilegales, especialmente de aquellos actos que conlleven beneficio directo o indirecto para la compañía o para ellos mismos, principalmente en caso de que dichas conductas puedan implicar la comisión de eventuales delitos.
- (iii) Respeto a la igualdad de oportunidades y fomento de la seguridad en el trabajo.
 - GRUPO MLN garantiza que, en sus políticas y prácticas de selección, contratación y remuneración, las condiciones de empleo o el acceso a la formación y promoción de sus integrantes atienden exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, con respeto, en todo caso, al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres,

garantizando igualmente la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, discapacidad, creencia o cualquier otra condición personal, física o social. En idéntica línea, la compañía garantiza que evalúa a todos sus integrantes de forma objetiva y conforme a su desempeño profesional.

- Igualmente, la compañía desarrolla políticas que garantizan la adecuada formación de sus integrantes, contribuyendo a su desarrollo a nivel profesional y personal, promoviendo un ambiente de trabajo de respeto y rechazo a toda suerte de violencia, abuso o comportamiento ofensivo de cualquier naturaleza, con especial referencia a la prevención de cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- Asimismo, GRUPO MLN promociona y aplica de forma activa una política adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, garantizando además su debida comunicación a todos los integrantes de la compañía, así como su efectivo cumplimiento y observancia. Los integrantes de la compañía quedan así obligados a cumplir las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar en todo lo posible los riesgos laborales.

(iv) Lucha contra el fraude.

- GRUPO MLN rechaza cualquier tipo de actuación, acuerdo o concesión basada en actuaciones corruptas o desleales llevadas a cabo tanto con entidades privadas como con autoridades o funcionarios públicos. En este sentido, GRUPO MLN manifiesta su firme compromiso con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales, cohecho o tráfico de influencias, entre otras conductas, tanto en sus relaciones con ciudadanos, proveedores y suministradores, como con competidores y Administración Pública.
- Así, los pagos realizados por GRUPO MLN deberán efectuarse por personas autorizadas para ello, y dentro de los límites de dicha autorización, mediante títulos nominativos o transferencia bancaria, quedando terminantemente prohibidos los pagos en metálico o mediante títulos equivalentes, salvo que su cuantía fuera inferior al límite que se señale por las normas que regulan la realización de pagos

en la compañía.

- En esta línea, los integrantes de GRUPO MLN no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro para la compañía, ni para sí mismos o para un tercero. En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, ciudadanos y proveedores. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.
- En el mismo sentido, los integrantes de GRUPO MLN no realizarán promesas, ni entregarán regalos o compensaciones cuya finalidad sea la de agilizar trámites de órganos administrativos, judiciales o políticos o asegurar o influir en su resultado. En relación a obsequios o cualquier otro tipo de remuneración, se prohíben los mismos, salvo aquellos que puedan considerarse de cortesía de acuerdo con los gustos y los usos locales.
- Asimismo, GRUPO MLN será políticamente neutra.
- Por otro lado, los profesionales evitarán toda eventual situación de conflicto de interés, cuando entren en colisión, directa o indirectamente, el interés personal de un integrante de la compañía y el interés de GRUPO MLN. En tal caso, los integrantes de GRUPO MLN deberán comunicarlo a la compañía a través de su responsable superior jerárquico, a fin de ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento para adoptar aquellas medidas que resulten procedentes en cada caso para poner fin a la situación de conflicto.

(v) Control interno de la información financiera.

- La información económico-financiera de GRUPO MLN reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, siempre acorde ésta con los

principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún integrante de la compañía ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GRUPO MLN, que será en todo caso completa, precisa y veraz.

- GRUPO MLN, como sociedad que recibe fondos públicos, presta máxima diligencia en el desarrollo de su actividad, debiendo asegurarse en todo caso de la procedencia lícita de los fondos o pagos que reciba a fin de prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

(vi) Transparencia y lealtad en la relación con las autoridades fiscales y correcta utilización de los fondos públicos.

- GRUPO MLN se compromete a llevar a cabo buenas prácticas en materia tributaria, cumpliendo en todo momento con la normativa fiscal, así como a mantener una relación adecuada con la Hacienda Tributaria, prohibiéndose la obtención de beneficios ilícitos, así como la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener, así como la percepción de cualquier ingreso a cuenta de retribuciones en especie por medio de los cuales se obtengan devoluciones indebidas, o cualquier otro eventual incumplimiento de obligaciones contables establecidas por las normas vigentes, o en la llevanza de contabilidad, así como de libros o registros.
- En la misma línea, en aquellos casos en que obtenga subvenciones, desgravaciones o ayudas de la Administración Pública, GRUPO MLN garantiza el adecuado destino de los fondos obtenidos a los fines para los que son concedidos.

(vii) Respeto a los derechos de Propiedad Intelectual y de Propiedad Industrial.

- GRUPO MLN respeta y defiende los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que le pudieran corresponder, así como aquellos que corresponden a terceros.
- Con el objeto de proteger los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los cuales GRUPO MLN es titular o tiene legalmente concedidos los derechos, o bien proteger los derechos que le corresponderían en ese mismo sentido a terceros, los

integrantes de la compañía tienen prohibido la realización, entre otras, de las siguientes conductas:

- ✓ Distribuir, plagiar, reproducir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica, protegida con derechos de autor, sin contar con la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de Propiedad Intelectual o de sus cesionarios.
- ✓ Reproducir, imitar, modificar, usurpar un signo distintivo (marca) idéntico o confundible de una tercera entidad, (para distinguir los mismos o similares productos, servicios, actividades o establecimientos para los que el derecho de Propiedad Industrial se encuentra registrado), sin contar con el consentimiento del titular del derecho registrado.
- ✓ Fabricar, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir en el comercio procedimientos o resultados protegidos fundamentalmente por patentes, sin el consentimiento de sus titulares.

(viii) Relación con Grupos de Interés.

- GRUPO MLN se compromete a mantener una relación con sus Grupos de Interés basado en el cumplimiento de la legalidad y en el respeto y confianza mutuos.
- En concreto, en relación con los organismos de los que percibe fondos, GRUPO MLN se compromete a proporcionarles información transparente, clara, veraz y completa.
- Respecto de empresas y de la ciudadanía, GRUPO MLN se compromete a satisfacer sus necesidades y expectativas, y a prestar un servicio de máxima calidad, promoviendo en sus relaciones la confianza, la transparencia y la excelencia profesional.
- La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de GRUPO MLN y de los ciudadanos en general deberá realizarse de forma que se garantice el derecho a su intimidad y el cumplimiento de la legislación sobre

protección de datos de carácter personal, así como de los derechos reconocidos por la legislación sobre servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y demás disposiciones que resulten aplicables.

- Por otro lado, en relación con sus proveedores y contratistas, GRUPO MLN se compromete igualmente a propiciar relaciones basadas en la confianza y la transparencia en la información, llevando a cabo procesos de selección de proveedores y contratistas presididos por la integridad, la independencia, la transparencia, la neutralidad y la objetividad, basados en estándares de solvencia, idoneidad técnica, calidad y precio, debiendo hacerse partícipes a dichos proveedores del contenido del Código Ético.

- GRUPO MLN está sujeta a lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normas que la complementan. De este modo se encuentran garantizados los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, idoneidad y transparencia en los procedimientos y no discriminación. De esta forma, GRUPO MLN se compromete a cumplir todas las fases de la contratación de forma adecuada siguiendo las directrices señaladas por la normativa aplicable y de cualesquiera otras que les fuere de aplicación.

- Así, GRUPO MLN se relacionará con los proveedores de bienes y servicios de forma ética, lícita e imparcial, absteniéndose de participar los integrantes de GRUPO MLN involucrados en la selección de proveedores en el supuesto que exista una situación de conflicto o riesgo de vulneración de la normativa.

- Finalmente, en cuanto a sus competidores, GRUPO MLN se compromete a desarrollar su actividad en el mercado de forma leal, con absoluto respeto a sus competidores y a la legalidad. La eventual obtención de información de terceros, se realizará inexcusablemente de forma legal, sin que quepa en ningún caso que ningún integrante de GRUPO MLN tome parte en la obtención de ningún secreto de empresa ajeno o información privilegiada de la competencia de cualquier naturaleza.

- Finalmente, en relación con la Administración Pública, la actuación de GRUPO MLN está siempre presidida por el absoluto respeto a la misma, persiguiendo en todo caso el efectivo cumplimiento de la legalidad, colaborando con las Autoridades en el ejercicio de sus funciones y evitando en todo momento cualquier forma de incitación, regalo o dádiva que permita obtener un trato de favor a GRUPO MLN en sus relaciones con la Administración Pública.

(ix) Administradores y Directivos.

- Los Administradores y Directivos de la compañía deberán ser un referente personal y profesional para los integrantes de GRUPO MLN, promoviendo con su conducta diaria una cultura de integridad y cumplimiento, siendo ejemplo constante de los principios y valores adoptados por la compañía, así como de todos los compromisos asumidos a través de este Código Ético.
- Asimismo, deberán comprobar que todos los integrantes de GRUPO MLN han completado la formación en materia de Compliance y han comprendido e interiorizado dicha formación.
- Por otro lado, servirán de apoyo ante cualquier duda o inquietud de los integrantes de la compañía en relación con este Código Ético, en colaboración con el Comité de Cumplimiento, sin proporcionar nunca instrucciones contrarias a la Ley, ni a los contenidos de este Código Ético.

(x) Cooperación, participación y colaboración.

- GRUPO MLN promueve un entorno de cooperación, participación y trabajo en equipo que favorece un adecuado y mejor aprovechamiento por sus integrantes de todas las capacidades y recursos.
- Los integrantes de la compañía deberán así actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de GRUPO MLN aquellos conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la compañía, trabajando de forma eficiente y haciendo un aprovechamiento y uso adecuado de los recursos que GRUPO MLN pone a su disposición.

(xi) Imagen y reputación corporativa.

- GRUPO MLN considera su imagen y reputación corporativa como activos de gran valor para preservar la confianza de sus grupos de interés.
- Sus integrantes vienen por ello obligados a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de GRUPO MLN en todas sus actuaciones profesionales, evitando toda eventual conducta que pueda implicar directa o indirectamente un daño potencial para las mismas.

(xii) Derecho a la intimidad.

- GRUPO MLN cumple con la legislación vigente en materia de Protección de Datos Personales respecto a sus empleados, usuarios, ciudadanos, empresas, proveedores o candidatos en procesos de selección, entre otros. La compañía se compromete por ello a conservarlos adecuadamente, destinándolos a los fines autorizados, y no los divulgará salvo consentimiento de los interesados o en caso de venir obligado a ello por imposición legal.
- Los integrantes de la compañía se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la compañía ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto. Tales medios no se facilitan para uso personal no profesional y no son aptos, por ello, para la comunicación privada. No generan por ello expectativa de privacidad en caso de que tuvieran que resultar supervisados por GRUPO MLN en el desempeño de sus deberes de control.
- La compañía garantiza que no divulgará datos personales de sus integrantes, salvo consentimiento de los interesados y en los casos en que exista obligación legal para ello o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En este sentido, los integrantes de GRUPO MLN que por su actividad accedan a datos personales de otros profesionales o empresas, se comprometerán por escrito a mantener la confidencialidad de esos datos.
- En ningún caso podrán ser tratados los datos personales de los integrantes de GRUPO MLN para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

(xiii) Tratamiento de información reservada, confidencial y privilegiada.

- GRUPO MLN considera que la información y el conocimiento constituyen uno de sus activos más valiosos para el desarrollo de su actividad, por lo que deben ser objeto de una especial protección.
- La información propiedad de y/o confiada a GRUPO MLN tiene, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa de la compañía cuando así se justifique por las circunstancias concurrentes, o en caso de requerimiento legal a tal efecto, o de ser procedente en cumplimiento de resolución judicial o de autoridad administrativa.
- Es responsabilidad de GRUPO MLN y de todos sus integrantes poner los medios de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental. A estos efectos, los integrantes de GRUPO MLN guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros, pudiendo ser sancionados por GRUPO MLN de acuerdo con la normativa aplicable en caso contrario.

(xiv) Desempeño de una conducta profesional íntegra.

- Los integrantes de GRUPO MLN cumplirán estrictamente con la legalidad vigente y ajustarán su actuación a los principios de integridad, transparencia, lealtad, buena fe e interdicción de la arbitrariedad, manteniendo en su proceder los más elevados criterios éticos y morales, ejerciendo su labor profesional de forma íntegra, honesta, diligente, responsable, neutral y eficiente, garantizando su total dedicación en la prestación de sus servicios.
- La prestación de servicios laborales o profesionales, por cuenta propia o ajena, a sociedades o entidades distintas de GRUPO MLN, deberán ser comunicadas a la mayor brevedad, y autorizadas de forma previa y por escrito por la dirección responsable de la función de recursos humanos de GRUPO MLN, tomando en consideración que la prestación de dichos servicios no puede en modo alguno

interferir en la labor del integrante de GRUPO MLN respecto a ésta.

- La vinculación, pertenencia o colaboración de los profesionales con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos que se desarrollen en un marco ajeno a la propia prestación de servicios por parte de GRUPO MLN se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitándose así cualquier relación con la compañía, la cual se mantendrá en todo momento políticamente neutra.

- Finalmente, la creación, pertenencia, participación o colaboración de los integrantes de GRUPO MLN en redes sociales, foros o blogs y las opiniones o manifestaciones que se realicen en los mismos, se efectuarán de manera que quede claro su carácter personal, quedando prohibido el uso, mención o actuación en nombre de GRUPO MLN en ninguno de los supuestos anteriores. Si las manifestaciones se realizaran en su condición de integrantes de la compañía, se deberán realizar de forma ordenada y coordinada, verificando previamente con el superior jerárquico su idoneidad, guardándose siempre secreto y confidencialidad ante los medios de comunicación de cualquier información relativa a la compañía.

(xv) Fomento de la innovación y protección de la información.

- GRUPO MLN entiende que la innovación constituye un valor esencial para la gestión empresarial actual y la prestación óptima de los servicios sociales que desarrolla. De ahí que la compañía fomente la mejora continua de sus procesos y servicios y el know-how detrás de los mismos, garantizando además que los datos, la información y el conocimiento generado en el ejercicio de su actividad gozan de total protección.

- Así, los integrantes de GRUPO MLN protegerán y cuidarán la información y el conocimiento al que tengan acceso, no haciendo más utilización que la necesaria para el correcto desempeño de sus funciones, en forma responsable, eficiente y apropiada al entorno de su actividad profesional, cumpliendo con los procedimientos de autorización vigentes.

(xvi) Respeto a la salud pública y al medio ambiente.

- GRUPO MLN cumple con la legislación aplicable en materia de salud pública y medioambiental. Asimismo, la compañía tiene implementados procedimientos de protección y mejora continua respecto a eventuales incidentes relacionados tanto con la salud pública como con el medio ambiente, con el fin de evitar toda contravención de las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras en dichos ámbitos.

8 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

La Compañía, a través de sus órganos de administración y dirección, así como de los organismos específicos que se establezcan al efecto, velará por la debida observancia y el efectivo cumplimiento del Código Ético, promoviendo su conocimiento, difusión y entendimiento por los integrantes de GRUPO MLN, fomentando asimismo su revisión, con periodicidad al menos anual, así como su actualización cuando así resulte procedente a la vista de las circunstancias concurrentes.

9 ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

El presente documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de GRUPO MLN, entrando en vigor de inmediato y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo.